



LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (CENPE) 2014

Objetivo general:

- Cuantificar el personal docente y no docente y la función que realizan en los establecimientos educativos del sector estatal y privado.
- Explorar los diferentes perfiles institucionales, sociodemográficos, laborales, formativos y profesionales del personal docente y no docente que trabajan en todos los niveles y modalidades de la educación, con excepción del nivel superior universitario.
- Describir las percepciones que el personal docente tiene acerca de las condiciones en las que desarrolla sus actividades y sus opiniones de la enseñanza, la evaluación, el uso del tiempo escolar, entre otros.

Objetivos específicos:

- Caracterizar la inserción institucional de todo el personal, las funciones que tiene asignadas y las actividades que desempeña para la realización de las funciones educativas y de acompañamiento a la enseñanza en la escuela.
- Describir el perfil demográfico de las personas que trabajan en los establecimientos educativos del país (edad, sexo, composición familiar, etc.).
- Conocer la formación adquirida para el ejercicio de la docencia y las actividades de capacitación y de desarrollo profesional realizadas por los docentes (nivel educativo alcanzado, tipo de formación, títulos obtenidos, cursos de capacitación, etc.).
- Indagar acerca del uso de las tecnologías de la información en el trabajo áulico y en la realización de cursos de capacitación.

El CENPE 2014 estará dirigido al personal docente y no docente que presta servicio en las escuelas del sector estatal y privado.



Consejo Federal de Educación

ANEXO - RESOLUCIÓN CFE N° 218/14

Instrumento de relevamiento:

La Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa ha elaborado un instrumento de captación de la información a partir de las variables incluidas en el Relevamiento Anual y el Censo Nacional de Docentes de 2004 y de adecuaciones surgidas de la necesidad de su actualización acorde al estado de las políticas educativas nacionales. Este proceso de actualización incluye los aportes de todas las áreas del Ministerio de Educación Nacional, acción coordinada por la Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

La definición final del instrumento incluirá la participación del Consejo Asesor a los efectos de sostener una mirada integral que garantice la viabilidad y oportunidad de la información contenida.

Las jurisdicciones podrán realizar sus aportes al instrumento de captación de la información a través del Consejo Federal de Educación, que tendrá participación específica en el Consejo Asesor.

Difusión y sensibilización:

Con la intención de sensibilizar a la población en general y al personal de los establecimientos educativos en particular, sobre la importancia y envergadura de este Censo para lograr su colaboración con el operativo censal, se llevará adelante una estrategia de difusión del Censo Nacional del Personal de los Establecimientos Educativos. Esta campaña es de vital importancia para asegurar la cobertura del CENPE 2014, por lo que se diseñará una estrategia de difusión del operativo apoyada en dos conjuntos de acciones que tendrán como destinatarios diferentes actores:

Campaña de Sensibilización.

Estas acciones están dirigidas a aquellos actores que están relacionados directa o indirectamente con el Sistema Educativo y tienen como objeto predisponerlos positivamente para que colaboren –desde sus roles específicos- con el operativo censal.

Entre las acciones de sensibilización se incluirán conferencias de prensa, reuniones informativas, participación en eventos relacionados con el tema educativo, que puedan tener lugar tanto en el ámbito nacional como en las jurisdicciones. Además están



Consejo Federal de Educación

ANEXO - RESOLUCIÓN CFE N° 218/14

previstas las siguientes acciones de sensibilización:

- Carta firmada por el Sr. Ministro de Educación de la Nación dirigida a los directivos de los establecimientos educativos y perfiles técnico-pedagógicos involucrados en los Planes y Programas Nacionales, informando sobre la realización del CENPE 2014 y solicitando su colaboración. Las cartas serán remitidas desde la Nación a cada jurisdicción de manera que éstas concreten su envío por los canales que resulten más adecuados en cada caso.
- Gacetillas de prensa. El objetivo de las mismas es informar a los medios de prensa sobre la marcha de las distintas tareas preparatorias del CENPE 2014. En tal sentido, se enviarán gacetillas informando la realización de las reuniones plenarias, cursos de capacitación ha realizarse en el Ministerio Nacional y en las jurisdicciones, lanzamiento del operativo de campo, entre otras.
- Recibos de haberes del personal docente y no docente. Las jurisdicciones tendrán que incluir, ya sea en una hoja adjunta o impreso en el mismo recibo (según las posibilidades de cada jurisdicción), el logo del CENPE 2014 con el anuncio de la realización del operativo y aportándole al personal de los establecimientos, los datos básicos necesarios para cumplimentar el llenado de los formularios censales a través de la web.

Campaña publicitaria

Se trata de acciones de tipo masivo que instalen el CENPE 2014 a una escala más amplia y estén, por lo tanto, destinadas a la ciudadanía en general, tales como spots en radio y televisión, y material gráfico para distribuir en los establecimientos y en reparticiones públicas.

En todo el material de publicidad aparecerá la identidad visual del CENPE 2014, los nombres de los organismos responsables de su ejecución, el carácter obligatorio para el personal de los establecimientos educativos, y la garantía de que los datos individuales no serán divulgados (ARTICULO 10° de la Ley 17.622).

También se hará hincapié en los objetivos principales del Censo, reforzando la necesidad de contar con información actualizada para conocer la situación de los docentes y no docentes en el país.



Consejo Federal de Educación

ANEXO - RESOLUCIÓN CFE N° 218/14

Afiches: material a distribuir durante los meses de agosto, septiembre y octubre.

- a) Un primer afiche con el objetivo de instalar el Censo y su identidad visual. En él se anunciarán las fechas de realización y página web de carga de los datos.
- b) Un segundo afiche desplegando información sobre los principales temas que se relevarán en el Censo, quiénes deberán responderlo y cómo se accede a la página de carga.

Folletos e instructivos: material explicativo sobre el acceso al sistema de carga de datos, a distribuir en todos los establecimientos del país.

Spots de televisión y radio: Se elaborará un spot de video y audio para difundir la fecha del CENPE 2014 durante el mes de septiembre, y otro específico para el momento de aplicación del CENPE 2014 con los datos principales.

Aplicación del Censo en todo el país:

Se realizará entre octubre y noviembre de 2014 en todos los establecimientos educativos del país, tanto del sector estatal como privado, censando a todo el personal de los establecimientos –docentes y no docentes-. Además se censará a aquel personal que durante el último mes haya realizado funciones técnico-pedagógicas en el establecimiento (como los supervisores o el personal de los planes y programas vigentes).

La captura de la información se realizará a través de un aplicativo desarrollado por DiNIECE que permitirá la carga en línea. En los casos de localidades sin conectividad se prevé la captura de la información a través de alternativas previstas por el propio dispositivo Censal y el equipo nacional.

Para la logística del relevamiento se prevén 2 etapas:

1. El Director del Establecimiento completará el listado con la nómina del personal docente y no docente del mismo que constituirá el marco para la posterior encuesta a los docentes. Esta etapa se realizará en 2 semanas.
2. Los docentes ingresarán a la aplicación de carga de las cédulas censales vía web, a través de un usuario y contraseña específicos. El personal completará sus datos personales y designaciones por nivel y establecimiento en el que se desempeña, con el objeto de captar las especificidades de cada puesto de trabajo. Además, en el caso del personal docente se realizará una muestra para



Consejo Federal de Educación

ANEXO - RESOLUCIÓN CFE N° 218/14

aplicar una encuesta ampliada que contendrá preguntas referidas a la enseñanza, a la evaluación, al manejo del tiempo, consumos culturales y condiciones laborales. Para esta etapa se estiman 4 semanas.

El Ministerio de Educación de la Nación se compromete a:

- Coordinar el Consejo Asesor que detalla el artículo 3º de la presente Resolución.
- Organizar una reunión en el marco de la Red Federal de Información Educativa (RedFIE) para discutir y consensuar los contenidos, elaborando un documento para ser elevado al Consejo Asesor.
- Coordinar el plan de trabajo del equipo nacional que se conforma a tal efecto, asegurando el cumplimiento de cronogramas y acciones encomendadas.
- Financiar las acciones necesarias para la efectiva realización del CENPE 2014.
- Elaborar los materiales necesarios para la campaña de difusión y sensibilización del CENPE 2014.
- Desarrollar la aplicación informática y diseñar la base de datos que permitirá la carga en línea y soporte de los datos de las Cédulas Censales.
- Sistematizar la información recabada en el CENPE 2014 realizando controles de calidad y coherencia de datos y transferir a cada jurisdicción la base de datos depurada correspondiente a la misma.
- Difundir la información del CENPE 2014 asegurando el resguardo de la identidad de las personas e instituciones educativas de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Educación Nacional y la normativa vigente de Protección de Datos Personales y secreto estadístico.
- Incorporar los datos del CENPE 2014 en el Sistema Integral de Información Digital Educativa -SInIDE.

Las autoridades jurisdiccionales se comprometen a:

- Participar del Consejo Asesor a través de los Ministros provinciales, en la definición del instrumento de relevamiento y en la adopción de estrategias que aseguren el cumplimiento del CENPE 2014.
- Realizar la campaña de difusión y sensibilización en medios locales y en los establecimientos educativos.



Consejo Federal de Educación

ANEXO - RESOLUCIÓN CFE N° 218/14

- Asegurar a través de procedimientos legales y administrativos la efectiva realización del censo, la respuesta de todo el personal a censar y el ingreso de censistas a los establecimientos educativos cuando sea necesario.
- Asegurar el 100% de cobertura del CENPE 2014 arbitrando los mecanismos necesarios para que todo el personal de cada jurisdicción complete la información solicitada.
- Identificar las localidades que no poseen conectividad a Internet y coordinar con la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa las estrategias para lograr la carga digital de la información.
- Monitorear la carga de datos coordinando las acciones con la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa.
- Administrar la base de datos del CENPE 2014 transferida por el Ministerio de Educación de la Nación.
- Difundir la información del CENPE 2014, asegurando el resguardo de la identidad de las personas e instituciones educativas de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Educación Nacional y la normativa vigente de Protección de Datos Personales y secreto estadístico.
- Incorporar los datos del CENPE en el Sistema Integral de Información Digital Educativa -SInIDE.

Etapas de trabajo:

1. Medidas que aseguren el cumplimiento del operativo y la definición del instrumento de Relevamiento. Se realizará en el marco del Consejo Asesor, coordinado por el Ministerio de Educación de la Nación. Las cédulas censales deberán estar elaboradas, en su versión final, al 30 de abril.
2. Desarrollo del sistema informático que dará soporte a la carga de los datos de las Cédulas Censales. Estará a cargo del Ministerio de Educación de la Nación, a través de la DiNIECE, y deberá estar en una fase de prueba en el mes de agosto y su versión estable y definitiva para septiembre.
3. Desarrollo de estrategias de carga en cada jurisdicción en aquellas localidades y/o escuelas sin conectividad. Para ello, se trabajará con las jurisdicciones a través de las áreas de estadística educativa y Planeamiento Educativo. Esta



Consejo Federal de Educación

ANEXO - RESOLUCIÓN CFE N° 218/14

definición de territorios y estrategias deberá cumplirse al 30 de junio.

4. Campaña de sensibilización y difusión a nivel nacional y en las jurisdicciones. Abarcará los meses de agosto, septiembre y octubre.
5. Prueba piloto de los instrumentos censales: formularios online y encuestas complementarias: agosto
6. Desarrollo del censo en las dos etapas anteriormente mencionadas: octubre – noviembre.